**COMPRA DIRECTA NO. 2018CD-000070-CL01**

Guápiles, 03 de mayo del 2018.

Señores Empresas:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N. | Razón Social/Persona Física |  Teléfonos, Fax | Firma de Recibido, hora y fecha.  |
| 1 | Almacén 3 R SA |  |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N. | Razón Social/Persona Física |  Teléfonos, Fax | Firma de Recibido, hora y fecha.  |
| 2 | Almacén Don Julio SA  |  |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N. | Razón Social/Persona Física |  Teléfonos, Fax | Firma de Recibido, hora y fecha.  |
| 3 | Almacén El Colono SA |  |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N. | Razón Social/Persona Física |  Teléfonos, Fax | Firma de Recibido, hora y fecha.  |
| 4 | Almacén El Mejor Precio SA  |  |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N. | Razón Social/Persona Física |  Teléfonos, Fax | Firma de Recibido, hora y fecha.  |
| 5 | Almacén Hnos Jiménez de Cariari SA |  |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N. | Razón Social/Persona Física |  Teléfonos, Fax | Firma de Recibido, hora y fecha.  |
| 6 | Deposito San Francisco SA. |  |  |

Respetables señores:

 La Unidad de Proveeduría Municipal, de conformidad con el artículo números: 5 (principio de igualdad y libre competencia), según Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

Les invita por este medio a participar en la Compra Directa No. 2018CD-000070-CL01, por la compra de materiales de construcción para los proyectos: Ítem No. 1 Compra de Cortador de Césped San Martín Jiménez, Ítem No.2 Compra de Cortador de Césped Anita Grande Jiménez, trámite realizado por el Ing. Brandon Agüero Maroto, Coordinador de Obras y Servicios Municipales.

**Objeto de Contratación:**

Se requiere la contratación de una empresa o almacén que supla los siguientes materiales:

**Ítem No. 1 Compra de Cortador de Césped San Martín Jiménez.**

Se requiere la contratación de una empresa o almacén que supla el siguiente equipo:

**1 Unidad** de Tractor cortadora de césped, Capacidad de corte de 42” (106,6cm) de descarga lateral, altura de corte 5 posiciones, ruedas delanteras de 15"X6", Ruedas Traseras 20"x8", trasmisión manual de 6 velocidades, Motor Briggs Stratton de 17.5HP, Equipo Similar o Superior Yard Machines o Murray.

**Sitio de entrega: San Martin, Jiménez.**

**Ítem No.2 Compra de Cortador de Césped Anita Grande Jiménez**

Se requiere la contratación de una empresa o almacén que supla el siguiente equipo:

**1 Unidad** de motoguaraña profesional extremo, motor 2 tiempos, 50cc, 3.4 hp, capacidad de tanque 1 litro como mínimo, carburador walbro ajustable, manillas en U ergonómico, tipo de eje sólido, material del eje en acero solido de 8mm como mínimo, sistema de encendido fácil, sistema de enfriamiento mejorado, la campana de embrague atornillada al eje, Maruyama Similar o Superior.

**Sitio de entrega: Anita Grande Jiménez.**

Otras consideraciones de la contratación

Las líneas son independientes y la Municipalidad se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades por ítems; dependiendo de la disponibilidad presupuestaria y la razonabilidad del precio, dentro del marco jurídico vigente. Si la oferta ganadora del concurso presenta un precio menor al monto presupuestado, la Administración podrá adjudicar una mayor cantidad de bienes o servicios si la necesidad lo justifica. (Art 86 LCA).

La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar parcialmente por líneas.

La oferta debe contener la descripción detallada de los bienes cotizados, incluyendo marcas y modelos.

Los materiales deben ser entregados en el sitio indicado. El costo del transporte debe estar incluido en los costos de los materiales.

Durante la ejecución del contrato, la administración podrá modificar, aumentar o disminuir el objeto de la contratación hasta en un 50%, siempre que los objetos sean de la misma naturaleza y no se incremente el precio ofertado (Art 12 reglamento a la LCA). El contratista estará obligado a cambiar los materiales solicitados sin perjuicio de incrementar el precio de los bienes adjudicados (art 197reglamento a la LCA).

No se estipula tiempo determinado para girar la orden de inicio posterior a la notificación de la adjudicación del contrato, sino que la orden de inicio podrá ser girada en cualquier momento previo al vencimiento de la vigencia del contrato con el Almacén Adjudicado.

Los precios de los productos podrían ser ajustados apegado a los procedimientos establecidos en la LCA.

La Vigencia del contrato será desde la fecha en que se notifique la adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2018. En casos excepcionales, se podría extender hasta junio de 2019. Si a esta fecha el material no ha sido solicitado, se podrá rescindir el contrato unilateralmente por parte de la Municipalidad, entendiendo y aceptando el contratista adjudicado que no le asiste responsabilidad al municipio en razón de la rescisión realizada.

Procedimiento de retiro y pago de materiales.

Los materiales adquiridos podrán ser entregados hasta que se gire la Orden de Inicio al Almacén adjudicado y se entregue el documento “Requisición de Materiales”. En el documento “Requisición de Materiales” se registra la firma del encargado por parte de la Organización Beneficiaria, quién será el único que podrá firmar las facturas del Almacén en señal de recibido conforme. También los inspectores del departamento de Obras Civiles podrán firmar las facturas del Almacén.

Posteriormente, las facturas deberán ser entregadas en la oficina del departamento de Obras Civiles y Servicios Municipales los días jueves, para tramitar el pago.

Se tendrá un plazo de 30 días hábiles para efectuar el pago a partir de la entrega de la factura en el departamento de Obras Civiles.

 Hora y fecha de la apertura:

* Las ofertas deberán ser presentadas por los oferentes en sobre cerrado, en la oficina de Proveeduría ubicada en los altos del Hotel Talamanca, 100 metros al este de la entrada principal a Guápiles (ruta 32) 2da planta, salón este al fondo, antes de la hora y fecha señalada para tal efecto.

**La apertura se realizará a las 9.30 AM horas, del día Lunes 07 de mayo del 2018.**

### Presentación de ofertas y requisitos:

* El oferente debe presentar original y una copia de la oferta.
* Se le informa al oferente, que como requisito indispensable para que su oferta sea elegible, deberá cumplir con todo los requisitos y certificaciones solicitadas.
* Adjunto a su oferta deberá presentar las siguientes Certificaciones: de que el oferente se encuentra al día en: pago de las cuotas obrero patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social, Póliza del INS o en su defecto con los respectivos arreglos de pago al día, Certificación que se encuentre al día en Fodesaf, y en el pago de todo los impuestos municipales y nacionales.
* Actualizar su registro de proveedor, si aún no lo ha realizado.
* Declaraciones juradas: El oferente debe presentar una declaración jurada, que indique que no se encuentra, en ninguno de los casos de imposibilidad legal para contratar con la Administración, según se indica en el Capítulo VI, Articulo 65 del R.G.C.A, basado en la Ley de Contratación Administrativa de la República.

Clausula penal:

En caso de incumplimiento en el plazo de entrega, se impondrá una sanción de ¢5 (cinco colones) por cada ¢ 1000 (mil colones) adjudicados, por cada día natural de atraso.

Calificación:

Evaluación de las ofertas:

A las ofertas que se encuentren legal y técnicamente elegibles se les aplicará el siguiente sistema de calificación:

Evaluación Económica: 100 puntos.

Precio 100 puntos.

Para realizar la evaluación, se darán 100 puntos al precio más bajo. Las otras ofertas se valorarán con la siguiente formula:

 

Dónde:

PP: Puntos asignados por precio.

MOP: Monto de la oferta con menor precio.

MOEA: Monto de la oferta económica en estudio

Sin más que agregar se suscribe;

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Lic. Ronald Quirós Brenes

Sub-proveedor

Municipalidad de Pococí.

Cc.archivo.